

La República

Juez Marco Pérez representó a la CSJLA en convención del PJ



De igual manera, se informó sobre el uso eficiente de los fondos y bienes del Estado que debe ser ejecutado por cada una de las cortes que están bajo el ámbito del programa.

PONENCIAS

Por ejemplo, el gerente de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial (PJ), Adler Horna Araujo, expuso la importancia de la interoperabilidad en la administración de justicia y la relación con la celeridad en los procesos judiciales laborales.

También fue realizado el panel "Gestión del Módulo Corporativo Laboral con" con los diferentes integrantes del ETII de la NLPT; así como otras ponencias, como la del responsable técnico del PP99, Guillermo Moncayo Monsalve, en el marco del Programa Presupuestal 0099, entre otros temas. Por su parte, el juez supremo Lama More expuso sobre los principales desafíos del proceso de implementación de la NLPT en el 2019. Asimismo, el gerente de Informática del PJ, Guillermo Pérez Silva, tuvo a su cargo la disertación: "Uso de TIC's en la reforma de la administración de justicia".

En representación de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el juez superior Marco Pérez Ramírez participó del "IV Convención Anual del Programa Presupuestal 0099 – Celeridad en los Procesos Judiciales" y "El Primer Encuentro ET-Distritales, Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo", desarrollado en Lima.

En la actividad participaron presidentes, jueces coordinadores y administradores de los Módulos Laborales de los distritos judiciales. La misma fue realizada con la finalidad de extender y propiciar en los participantes la metodología de asignación y evaluación de resultados que utilizan los programas presupuestales y su relación con el cumplimiento de objetivos.

También para propiciar la ejecución y difusión de buenas prácticas que generen impacto positivo en la celeridad de los procesos judiciales laborales. Asimismo, generar compromiso entre los participantes para mejorar la calidad del gasto en cada una de las cortes y a seguir realizando actividades concretas de fortalecimiento de la reforma procesal laboral.

En el primer día, el presidente del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 009 y del Equipo Técnico Institucional

de Implementación (ETII) de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), juez supremo Héctor Lama More, a través de un video realizó la inauguración de la convención y resaltó la importancia del evento. "La prioridad del gasto es muy importante porque permitirá aprovechar los recursos para llevar adelante la celeridad procesal en materia laboral, que es uno de los objetivos del programa presupuestal", sostuvo.

Asimismo, durante los dos días de duración de la convención se presentaron los resultados del primer semestre del año, se mostró los avances y se plantearon mecanismos y acciones para optimizar el desempeño de los Módulos Corporativos Laborales.



AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
MG. OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA

PRECIO POR PALABRA: 0.030 INCLUIDO IGV

Chiclayo, lunes 1 de julio del 2019

La República

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

• REMATES BIENES INMUEBLES

• REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

• CONSEJO DE FAMILIA

• INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACION

DE PARTIDAS

• INEFICACIA DE TÍTULO VALOR

• PATRIMONIO FAMILIAR

• PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

• PROCESO CONTENCIOSOS

• RECTIFICACIÓN DE AREAS

Y LINDEROS

• SUCESIÓN INTESTADA

• CONVOCATORIA A JUNTA

GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

OFICINA
CHICLAYO

Av. Salaverry N° 600
Telf: 481030 - 239182

1. REMATE JUDICIAL

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO
En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra LUZ MARIA VIDARTE DE CABREJO, MARCO SANTA CRUZ VIDARTE, JUANA SANTA CRUZ DAVILA, SEGUNDO SAAVEDRA SOTO, TERESA MONTENEGRO DE MERA, AMELIA MONTENEGRO DE MERA, PORFIRIO MONTENEGRO DAVILA, LORENZO MERA MONTEZA, REGULO MERA MONTEZA, MAVILA MALDONADO DE BRAVO, MAGDA DAVILA DE DAVILA, ANTONIO DAVILA BRAVO, BELISARIO DAVILA BRAVO, HECTOR CABREJO GALLO, DÓCTEBO BRAVO URIARTE, DORALIZA BRAVO DE MONTENEGRO sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente N° 00358-2001-0-1706-JR-CI-04, el Cuarto Juzgado Civil de Chiclayo a cargo del Señor Juez Héctor Conteña Vizcarra, especialista legal Carmen Rossana Montenegro Arana, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA inmueble ubicado en la PARCELA N° 10239, PREDIO "CARRIZAL", ubicado en el sector Carrizal, distrito de Llama, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, inscrita en la ficha N° 22234, y su continuación en la Partida Electrónica 11029660, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, Oficina Registral Chota.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 76.923,10 (setenta y seis mil novecientos veintitrés con 10/100 dólares americanos).
BASE DEL REMATE: US\$ 51.282,06 (cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos con 06/100 dólares americanos), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación.
AFECTACIONES:

As. 2-d, Hipoteca a favor de Banco de Crédito del Perú, hasta por la suma de US\$ 15.000,00, Escritura Pública de fecha 25/06/1997, Notario Roberto Barturen Sánchez.

DÍA Y HORA DEL REMATE: El día 26 de julio de 2019 a las doce horas del mediodía (12:00).

PARCELA N° 10250, PREDIO "CARRIZAL", ubicado en el sector Carrizal, distrito de Llama, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, inscrita en la ficha N° 151350, y su continuación en la Partida Electrónica Número 02257581, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, Oficina Registral Chota. VALOR DE TASACIÓN: US\$ 11.384,62 (once mil trescientos ochenta y cuatro con 62/100 dólares americanos).

BASE DEL REMATE: US\$ 7.589,75 (siete mil quinientos ochenta y nueve con 75/100 dólares americanos).

AFECTACIONES:

As. 2-d, Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú, hasta por la suma de US\$ 11.100,00, Escritura Pública de fecha 25/06/1997, Notario Roberto Barturen Sánchez.

DÍA Y HORA DEL REMATE: El día 26 de julio de 2019 a las doce horas y treinta minutos (12:30).

LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates ubicado en la calle San José N° 1070, sede antigua de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, distrito y provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.

Los postores obrarán el diez por ciento del valor de tasación y presentar su arancel judicial (con copia del arancel y del DNI) suscribiendo dicho arancel, con número de expediente y generales de ley.

Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario, de acuerdo al arancel establecido en el artículo 18 del D.S. 008-2005-JUS y están afectos al IGV.

Wilber Alegre Elera - MARTILLERO PÚBLICO- Registro a nivel Nacional N° 167, Cel. 9992-11575

WILBER ALEGRE ELERA
MARTILLERO PÚBLICO

REG. N° 167
CARMEN ROSSANA MONTENEGRO ARANA

SECRETARÍA JUDICIAL
CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL

CSJLA - PODER JUDICIAL
P/ 7572870

F/ 8555
FP/ 01, 02, 03, 04, 05, 08 jul.

S/ 121.00

REMATO JUDICIAL EN TERCERA SUBASTA PÚBLICA

En el Expediente N° 01805-1997-0-1706-JR-CI-04, seguido por Servicios, Cobranzas e Inversiones S.A.C., sucesor procesal de Scotiabank Perú S.A.A., antes Banco Wiese Sudameris, antes Banco Wiese Ltda. contra Imperio Tumbes Mesones Arbulú y Jorge Miguel Monsalve Mesones, sobre Ejecución de Garantías, el señor Juez del Cuarto Juzgado Civil de Chiclayo, que despacha el Señor Juez Doctor Héctor Conteña Vizcarra y Especialista Legal Doctora Carmen Rossana Montenegro Arana, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 28371, que modifica los Artículos 731° y 732° del Código Procesal Civil, concordante con el reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, ha facultado mediante Resolución N° 134 de fecha 18/01/2019 al Martillero Público Flavio Alberto Villanelo Ninapaytán, con Registro N° 263; señale fecha para llevar a cabo la diligencia del Segundo Remate del bien inmueble Parcela N° 45, denominada Casa Huerta, es parte integrante del Predio Rústico "Santa Matilde" hoy reconocido como U.C. 62216, Predio Casa Huerta, Valle La Leche, ubicado en el Sector Santa Matilde, Distrito de Jayanca, Provincia y Departamento de Lambayeque, con un área de terreno de 2.2408 hectáreas; cuyo dominio, linderos y demás medidas perimétricas se encuentran inscritas en la Partida N° 02298406 de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo. Oficina Registral Chiclayo.

1.-CARGAS Y GRAVÁMENES:

a) Hipoteca: A favor de Banco Wiese Ltda. hasta por la suma de US\$ 5.438,00 Dólares Americanos, según escritura pública de fecha 13/12/1997, inscrito en el Asiento 3D de la Ficha N° 21489 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo. Fecha de inscripción 23/12/1997.

b) Cambio de Denominación: Se deja constancia que el Acreedor de la Hipoteca inscrita en el Asiento 3D de la Ficha N° 21489 que antecede la presente Partida, constituida a favor del Banco Wiese Ltda. (Luego Banco Wiese Sudameris S.A.A., luego Wiese Sudameris S.A., posteriormente Wiese Sudameris S.A.A.); cambia de denominación social a Scotiabank Perú S.A.A., según consta inscrito en el Asiento B00016 de la P.E. N° 11008578 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Inscrito en el D00001 de la Partida N° 02298406 de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo. Oficina Registral Chiclayo. Fecha de inscripción 10/08/2009.

c) Cesión de Garantía Hipotecaria: Servicios, Cobranzas e Inversiones S.A.C., adquiere la posición de Acreedor, respecto a la hipoteca inscrita en el Asiento 3D de la Ficha N° 21489, modificada en el Asiento D00001 de la presente Partida, en mérito a la Cesión efectuada a su favor por el Acreedor originario (Cedente) Scotiabank S.A.A., según Escritura Pública N° 106863 del 28/12/2007 otorgada ante Notario Paino Scarpati Alfredo en reemplazo del Notario Ortiz de Zevallos Villarín Ricardo, inscrito en el Asiento D00002 de la Partida N° 02298406 de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo. Oficina Registral Chiclayo. Fecha de inscripción 10/08/2009.

2.- TASACION COMERCIAL: US\$ 13.789,54 Dólares Americanos (Trece mil setecientos ochenta y nueve y 54/100 Dólares Americanos).

3.- BASE DEL REMATE: US\$ 6.641,95 (Seis mil seiscientos cuarenta y uno y 95/100 Dólares Americanos), equivalente a las dos terceras partes del valor de la tasación comercial menos dos veces el 15% por tratarse de Tercera Convocatoria.

4.- DÍA Y HORA DEL REMATE: lunes 22 de Julio del 2019 a horas 09:00 de la mañana.

5.- LUGAR DEL REMATE: Sala de remates ubicada en la calle San José N° 1070 - Segundo Piso - Chiclayo.

6.- LOS POSTORES: Depositarán el 10% del valor de la tasación mencionada en efectivo o en Cheque de Gerencia girado a su nombre sin sello de no negociable, y presentarán la tasa judicial por derecho de participación de remate de bien inmueble: Código Banco de la Nación N°07153, indicando N° de Expediente, Documento de Identidad Nacional y N° Juzgado, con copia fotostática de dichos documentos.

7.- HONORARIOS: El adjudicatario pasará al finalizar la diligencia del Remate los Honorarios del Martillero Público de Conformidad con el Artículo 18° del D.S. N° 008-2005-JUS. El remate será efectuado por Flavio Alberto Villanelo Ninapaytán, Abogado - Martillero Público. Informes celular 999 003 423.

FLAVIO VILLANELO NINAPAYTAN
MARTILLERO PÚBLICO

REG. N° 263
CARMEN ROSSANA MONTENEGRO ARANA

SECRETARÍA JUDICIAL
CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL

CSJLA - PODER JUDICIAL
P/ 7571803

F/ 8549
FP/ 01, 02, 03 jul.

S/ 60.00

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por el BANCO DE CREDITO DEL PERU, contra LUIS MARTINEZ YERREN, JUANA ISABEL CHOZO BARRETO, SUNAT, JACKERINA MARGOT CHOZO GRAUS, GERARDO ENRIQUE ALEGRIA OLAZABAL, JOSE ROLANDO ALEGRIA OLAZABAL, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, expediente N° 00662-2011-0-1706-JR-CO-0 a cargo del Señor Juez del Octavo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque: Dr. SANDRO OMAR AGUILAR GAITAN, Especialista legal: YESSSENIA GORDILLO CARBONEL, quienes han dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA el bien inmueble ubicado en la Mz 26 Lote 26 del Pueblo Tradicional Lambayeque (Dirección actual: Calle José Gálvez N° 344), Distrito, Provincia y Departamento de Lambayeque, cuyas áreas, linderos y demás características corren inscritas en la Partida Registral N° P10118222 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo; cuyo VALOR DE TASACIÓN asciende a la suma de US\$ 86.535,20 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTACINCO CON 20/100 DÓLARES AMERICANOS) siendo la BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA: CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS CON 61/100 DÓLARES AMERICANOS [\$49.036,61] que resulta de reducir en 15% el precio base de la primera convocatoria.

AFECTACIONES: 1. HIPOTECA.- Asiento N° 00010.- Hasta por la suma de US\$54.423,13 a favor del Banco de Crédito del Perú. 2. EMBARGO.- Asiento N° 00012.- A favor de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT hasta por un monto de S/. 120.000,00 Nuevos Soles. 3. DEMANDA.- Asiento N° 0014.- Por Resolución N° 1 de fecha 18.07.2008 expedido por el Juez del Juzgado Mixto de Lambayeque que despacha la Dra. Liliana del Carmen Plasencia Rubiños y Especialista Legal Rosa Fernández Arrascaue se ordena la Anotación de Demanda interpuesta por LUIS MARTINEZ YERREN y JUANA ISABEL CHOZO BARRETO DE MARTINEZ contra KAKERINA MARGOT CHOZO GRAUS sobre nulidad de acto jurídico. 4. EMBARGO.- Asiento N° 0016.- Convertir en Definitivo el embargo del Asiento 0012 de la presente partida por la suma de S/. 120.000,00 Nuevos

Soles. DIA Y HORA DEL REMATE: 18 de Julio de 2019 a horas 10:00 a.m.- LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates, sito en la Calle San José N° 1052, Segundo Piso, con ingreso por Calle San José N° 1074, del Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque. REQUISITOS PARA SER POSTORES: Los postores obrarán no menos del 10% del VALOR DE LA TASACION en efectivo o cheque de Gerencia (endosable y con una antigüedad menor a 30 días) girado a su nombre y entregarán en original y copia: DNI/RUC del postor, Vigencia de Poder (para representantes) y el recibo del arancel judicial correspondiente (tributo 07153) donde conste el nombre del Juzgado, el número de Expediente y Generales de Ley del postor, validado (Sellado) por el Área de Recaudación Judicial. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario conforme al artículo 18 del D.S. No. 008-2005-JUS y serán cancelados a la firma del acta de remate. FUNCIONARIO QUE EFECTUARÁ EL REMATE: Enrique Orlando Chumioque Hidalgo - Martillero Público N° 197. RPC 947910594.

ENRIQUE O. CHUMIOQUE HIDALGO
ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO
REG. O.R.L.C. 197

YESSENIA MILAGROS GORDILLO CARBONEL
SECRETARIA JUDICIAL
OCTAVO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - COMERCIAL
CSJLA - PODER JUDICIAL
P/ 7573763
F/ 8557
FP/ 28 jun. 01, 02, jul.
S/ 52.00

PRIMER REMATE PÚBLICO

En el Expediente N° 00469-2017-0-1706-JR-CO-08 sobre EJECUCION DE GARANTIAS seguido por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA S.A.C. en contra de CARLOS CONCEPCION SANTAMARÍA OLIVOS Y LUZ VERÓNICA REQUENA CAMPOVERDE, el señor Juez del Octavo Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Chiclayo, Dr. Sandro Omar Aguilar Gaytán, Especialista Legal Dra. Yessenia Gordillo Carbonel, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en calle Malecón Ureña N° 1301 (Mz. D lote 8) del Asentamiento Humano Toribá Castro Chirinos, distrito, provincia y departamento de Lambayeque, cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características aparecen inscritas en la partida número P10079863 del registro de propiedad inmueble de la zona registral N° II - sede Chiclayo. AFECTACIONES: 1) Asiento 00007 HIPOTECA a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por la suma de US\$ 30,642.00, así consta más ampliamente en la escritura pública N° 294 del 27.02.15. ante Notario Público Dr. Edwin Abanto Montalván. Título inscrito el 03.03.15. VALOR DE TASACION: US\$ 35,204.40 (treinta y cinco mil doscientos cuatro y 40/100 dólares americanos) BASE DEL REMATE: US\$ 23,469.90 (veintitrés mil cuatrocientos sesenta y nueve y 60/100 dólares americanos) equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación. DIA Y HORA DEL REMATE: 22 de julio de 2019, a las 11.00 a.m. LUGAR DEL REMATE: Sala de remates ubicada en calle San José N° 1052, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. LOS POSTORES: Obrarán el 10% del valor de tasación en efectivo o cheque de gerencia sin el sello de "no negociable" y presentarán su arancel judicial debidamente validado por la Oficina REPEJ Chiclayo, (con copia del arancel y D.N.I.) suscribiendo con número de expediente, generales de ley. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el artículo 732° del Código Procesal Civil y están afectos al I.G.V.

Chiclayo, 20 de mayo de 2019.-
HECTOR MAURICIO PONCE VALDIVIA
MARTILLERO PÚBLICO

REG. N° 236
YESSENIA MILAGROS GORDILLO CARBONEL
SECRETARIA JUDICIAL
OCTAVO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - COMERCIAL
CSJLA - PODER JUDICIAL
P/ 7570406
F/ 8542
FP/ 27, 28 jun. 01, 02, 03, 04 jul.
S/ 73.40

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el expediente N° 00309-2017-1706-JR-CO-08, seguido por SCOTIABANK PERU S.A.A contra ESQUIVES PIZARRO HARLES HUMBERTO Y PIZARRO MILLONES VDA DE ESQUIVES DORIS IRMA, sobre EJECUCION DE GARANTIAS, tramitado ante el OCTAVO JUZGADO CIVIL- COMERCIAL DE CHICLAYO a cargo del Juez Dr. SANDRO OMAR AGUILAR GAITAN interviniendo como Especialista Legal la Dra. YESSENIA GORDILLO CARBONEL, ha facultado de conformidad con Ley N° 28371 al Martillero Público ELOY OCTAVIO PISFIL FLORES con Reg. 307, para realizar el Remate Público en Primera Convocatoria del bien inmueble ubicado Posesión Informal Cercado de Cayalti Sector 3, Manzana 118, Lote 9, Distrito de Cayalti, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque. Cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas y demás características se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° P10144664 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chiclayo. VALOR DE TASACION: US\$ 120,961.89 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 89/100 DOLÁRES AMERICANOS) PRECIO BASE (POSTURA): US\$ 80,641.26 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 26/100 DOLÁRES AMERICANOS) equivalente a las dos terceras partes de la tasación. CARGAS Y GRAVAMENES: 1.- INSCRIPCION DE HIPOTECA: a favor de SCOTIABANK PERU S.A.A, hasta por la suma de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles) tal como consta en el asiento N° 00004 de la Partida Electrónica N° P10144664 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chiclayo.

LUGAR, DIA Y HORA DE LA DILIGENCIA: El día VEINTICINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a LAS TRES DE LA TARDE, en la Sala de Remates ubicada en Calle San José N° 1052, Segundo Piso - Chiclayo. REQUISITOS DEL POSTOR: Para ser postor se deberá depositar (obrar) en efectivo o en cheque de gerencia a nombre del postor (NO consignar el término No Negociable) el equivalente al 10% del valor de la tasación, suma que será devuelta a los postores no beneficiados. Asimismo deberán presentar

su DNI y el arancel judicial -Código 07153- por participación en remate, en original y copia (consignando: el nombre del Juzgado, número de expediente, número de documento nacional de identidad del postor).

HONORARIOS DEL MARTILLERO: Los Honorarios serán a cargo del adjudicatario, de conformidad con los montos establecidos en el Decreto Supremo Nro 008-2005-JUS más el IGTV, debiendo ser cancelado al finalizar el acto del remate. Martillero Público Eloy Octavio Pisfil Flores, celular 979856568.

Chiclayo, 14 de mayo del 2019
Eloy Octavio Pisfil Flores

Abogado
Martillero Público Reg. 307
Yessenia Milagros Gordillo Carbonel
Secretaria Judicial
P: 7562362
FP: 24.25.26.27.28.01
S/ 91.00

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PUBLICO DE BIEN INMUEBLE

(EXP: 00434-2017-0-1706-J-CO-8°)
En los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A, contra GILBERTO SANTOS CAJO, sobre EJECUCION DE GARANTIAS REALES, por disposición del Octavo Juzgado Comercial de Chiclayo, a cargo del Sr. Juez SANDRO OMAR AGUILAR GAITAN, Especialista Legal BETTY DEL SOCORRO VARIAS CEPEDAS; ha facultado al Martillero Público HECTOR IVAN YUPTON IDROGO, con Registro N° 358, llevar a cabo el remate público en PRIMERA CONVOCATORIA del inmueble ubicado en AV. AREQUIPA NORTE N° 336, ASENTAMIENTO HUMANO TUPAC AMARU, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, sus medidas y linderos corren inscrito en la PARTIDA REGISTRAL N° 11083222 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo.

TASACION COMERCIAL: US\$ 30,729.00 DOLÁRES AMERICANOS.
PRECIO BASE: US\$ 20,486.00 DOLÁRES AMERICANOS.
GRAVAMENES Y CARGAS: 1. AS. D00006: CONSTITUCION DE HIPOTECA de fecha 30/04/2015, a favor de SCOTIABANK PERU S.A.A., hasta por la suma de S/ 113,236.94 Nuevos Soles a fin de garantizar un capital de trabajo por la suma de S/60,000.00 Nuevos Soles, a un plazo de 24 meses, y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que constan en la Escritura Pública N° 1705 de fecha 27/04/2015 otorgada ante Notario Público Antonio Enrique Vera Méndez. FECHA Y HORA DEL REMATE: 26 Julio 2019 a horas 3:00 PM

LUGAR DEL REMATE: SALA DE REMATES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE (SEDE ANTIGUA), UBICADA EN CALLE SAN JOSE N° 1070 - CHICLAYO

POSTORES: 1. Depositarán el 10 % del valor de la tasación (US\$ 3,072.90) en efectivo o en cheque de gerencia, (endosable, girado a su nombre y con una antigüedad no mayor a 30 días) y adjuntando además la tasa judicial por derecho de participación en el remate (Código No.07153) consignándose Nro. De Expediente con original y copia del arancel, DNI original y copia. Si se trata de persona jurídica con vigencia de poder.- 2. La persona natural o jurídica que resulte adjudicatario deberá depositar la diferencia del depósito, entregando dentro de los tres días siguientes al remate, bajo responsabilidad de declararse la nulidad del remate, y perder el importe entregado.

FUNCIONARIO A CARGO DEL REMATE: Dr. Héctor Iván Yupton Idrogo, Martillero Público a nivel nacional, Reg. 358, correo electrónico: ivan_yupton@hotmail.com, celular de contacto # 949836849

HONORARIOS DEL MARTILLERO: A cargo del ejecutante en comisión a cargo del adjudicatario en compra-venta, según arancel establecido en el Art. 18 del Decreto Supremo Nro.008-2005-JUS; en ambos casos afectos al IGTV.
Hector Ivan Yupton Idrogo
Martillero Público
Reg. Sunarp N° 358
Betty del Socorro Varias Céspedes
Especialista Legal
Octavo Juzgado Civil Comercial - Chiclayo
P: 7562368
FP: 24.25.26.27.28.01
S/ 95.00

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por SCOTIABANK PERU SAA contra LUIS ALBERTO BUSTAMANTE PERALES Y MARIA LULIANA QUIROZ VASQUEZ sobre EJECUCION DE GARANTIAS, Expediente N° 00928-2016-0-1706-JR-CO-08, el Octavo Juzgado Civil Comercial de Lambayeque a cargo del Señor Juez Sandro Omar Aguilar Gaitan, especialista legal Yessenia Gordillo Carbonel, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA los siguientes inmuebles: MANZANA 91, LOTE 4, PUEBLO TRADICIONAL CHONGOYAPE, distrito Chongoyape, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, Partida Electrónica Número P10074690, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo. VALOR DE TASACION: US\$ 48,315.29 (cuarenta y ocho mil trescientos quince y 29/100 dólares americanos). BASE DEL REMATE: US\$ 32,210.19 (treinta y dos mil doscientos diez y 19/100 dólares americanos), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación.

AFECTACIONES: As. 00005, Hipoteca a favor de Scotiabank SAA, hasta por la suma de S/. 133,000.00, Escritura Pública de fecha 28/01/2015, Notario Antonio Enrique Vera Méndez. DIA Y HORA DEL REMATE: El día 26 de julio de 2019 a las diez horas de la mañana. MANZANA 107, LOTE 13, PUEBLO TRADICIONAL CHONGOYAPE, distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, Partida Electrónica Número P10075054, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo. VALOR DE TASACION: US\$ 34,775.30 (treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco con 30/100 dólares americanos). BASE DEL REMATE: US\$ 23,183.53 (veintitrés mil ciento ochenta y tres con 53/100 dólares americanos), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación. AFECTACIONES: As. 00006, Hipoteca a favor de Scotiabank SAA, hasta por la suma de S/. 103,000.00, Escritura Pública de fecha

28/01/2015, Notario Antonio Enrique Vera Méndez. DIA Y HORA DEL REMATE: El día 26 de julio de 2019 a las diez horas y treinta minutos de la mañana.

MANZANA 104, LOTE 16, PUEBLO TRADICIONAL CHONGOYAPE, distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, Partida Electrónica Número P10075006, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo. VALOR DE TASACION: US\$ 58,157.75 (cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y siete con 75/100 dólares americanos). BASE DEL REMATE: US\$ 38,771.83 (treinta y ocho mil setecientos setenta y uno con 83/100 dólares americanos), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación. AFECTACIONES:

As. 00005, Hipoteca a favor de Scotiabank SAA, hasta por la suma de S/. 130,000.00, Escritura Pública de fecha 28/01/2015, Notario Antonio Enrique Vera Méndez. DIA Y HORA DEL REMATE: El día 26 de julio de 2019 a las once horas de la mañana. LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates ubicado en la calle San José N° 1070, sede antigua de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, distrito y provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.

Los postores obrarán el diez por ciento del valor de tasación y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel y del DNI) suscribiendo dicho arancel, con número de expediente y generales de ley.

Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario, de acuerdo al arancel establecido en el artículo 18 del D.S. 008-2005-JUS y están afectos al IGTV. Wilber Alegre Elera - MARTILLERO PÚBLICO- Registro a nivel Nacional N° 167, Cel. 9992-11575
Wilder Alegre Elera
Martillero Público
Reg. N° 167
Yessenia Milagros Gordillo Carbonel
Secretaria Judicial
Octavo Juzgado Especializado Civil Comercial
P:7562144
FP: 24.25.26.27.28.01
S/ 114.50

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL contra ROSA ARCHILA CAMPOS SIESQUEN, ALMACENES MATAMOROS S.A.; REYNALDO JESUS ROMERO MENEZDEZ; TRINIDAD COLLANTES SANCHEZ DE LARA; NARCES LARA VILCHEZ sobre EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente N° 393-2017, el Octavo Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Chiclayo, a cargo de la Señor Juez Dr. SANDRO OMAR AGUILAR GAITAN, Especialista Legal Dr. FABRIZO CARBAJAL BRAVO, ha dispuesto CONVOCAR A REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en AREA PERMANENTE UBIC. RUR. SECTOR PAMPAS DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, inscrito en la Partida Electrónica N° 11158885 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo. La diligencia será conducida por el Martillero Público JUAN CARLOS PEREYRA ALVA con REGISTRO N° 198. VALOR DE TASACION: US\$ 120.000 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 DOLÁRES AMERICANOS). PRECIO BASE: US\$ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 DOLÁRES AMERICANOS)

AFECTACIONES: 1.- HIPOTECA Asiento D00004. El propietario ALMACENES MATAMOROS S.A.C con RUC N° 20487521281, constituye hipoteca hasta por la suma de US\$ 120,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLÁRES AMERICANOS). NOTA: Conforme al asiento N° C00003 los actuales propietarios son NARCES LARA VILCHEZ Y TRINIDAD COLLANTES SANCHEZ DE LARA. FECHA Y HORA DE REMATE: 15 de agosto del año 2019 a horas 10:00 A.M. LUGAR DE REMATE: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque sito en Calle San José N° 1070 - 1052 (Segundo Piso Sede Antigua) del Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque. POSTORES: Para ser postor se requiere además, de DEPOSITAR en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre, el 10% del valor de tasación, presentar la tasa por derecho de participación en remate judicial de bien inmueble correspondiente al arancel judicial código N° 07153 en el Banco de la Nación (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente, Juzgado, y DNI suscribiendo dicho arancel HONORARIOS: La comisión del Martillero Público es por cuenta del ADJUDICATARIO de conformidad con la ley N° 28371 y de acuerdo a la escala indicada en el Art. N° 18 del D.S. 008-2005-JUS; y están afectos al IGTV. Chiclayo, 07 de mayo de 2019.

Juan Carlos Pereyra Alva
Martillero Público Reg. N° 198
Carlos Fabrizio Carbajal Bravo
Secretario Judicial
Octavo Juzgado Civil Comercial
P: 7562137
FP: 24.25.26.27.28.01
S/ 96.00

2. EDICTOS CLASIFICADOS

INSCRIPCION Y RECTIFICACION DE PARTIDAS

INSCRIPCION DE PARTIDA DE DEFUNCION
EXPEDIENTE N°: 284-2019-0-PJ-CSJLA-JPL-SI
JUEZ: DR. JAIME ADAN FLORES SUAREZ
SECRETARIO JUDICIAL: ABOG. CAROLINA DEL PILAR PORTOCARRERO

ESTELA
El Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Ignacio mediante el presente EDICTO, don: MELACIO YAJAHUANCA LAVAN, solicita la INSCRIPCION DE ACTA DE DEFUNCION de quien en vida fue doña EUFEMIA LAVAN SANTOS, del año 2005, inscrita en la Municipalidad Provincial de San Ignacio, la misma que se RESUELVE: i) ADMITIR a trámite en PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud interpuesta por don MELACIO YAJAHUANCA LAVAN sobre INSCRIPCION DE PARTIDA DE DEFUNCION de su señora madre Eufemia Laván Santos, quedando una vez pre-

casado y corregido; dispuesto mediante Resolución Nro. Uno, de fecha 21 de Mayo del 2019; Y A LA VEZ, se señala para el día VEINTE DE AGOSTO del año Dos Mil Diecinueve, a horas TRES DE LA TARDE, hora exacta, la AUDIENCIA DE ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL del quedando una vez precisado y corregido, dispuesto mediante Resolución Nro. Dos, de fecha 20 de Junio del 2019.
San Ignacio, 21 de Junio del 2019
JAIME ADAN FLORES SUAREZ
JUEZ TITULAR
JUZGADO DE PAZ LETRADO SAN IGNACIO
PODER JUDICIAL - CSJLA
P/ 7572855
F/ 3097
FP/ 01 jul.
S/. 9.00

SUCESIÓN INTESTADA

SUCESION INTESTADA

EXP. NRO. 180-2019: Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la provincia de San Ignacio- Cajamarca, que despacha el Señor Juez Dr. JAIME ADAN FLORES SUAREZ, y el Secretario Judicial: CAROLINA DEL PILAR PORTOCARRERO ESTELA, don: PEDRO SARANGO CRUZ, solicita la SUCESION INTESTADA; en el siguiente extremo, RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE: En vía de Proceso NO CONTENCIOSO la petición de SUCESION INTESTADA, interpuesta por PEDRO SARANGO CRUZ, a fin que se declare en calidad de hermano supérstite, como único y heredero universal de quien en vida fuera, doña MARIA TEOFILA SARANGO CRUZ, fallecida el 18 de Enero del año 2018, en su domicilio del Casero San Martín del Distrito y Provincia de San Ignacio.
San Ignacio, 21 de Junio del 2019
CAROLINA DEL PILAR PORTOCARRERO ESTELA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO SAN IGNACIO
PODER JUDICIAL - CSJLA
P/ 7572848
F/ 3097
FP/ 01 jul.
S/. 6.20

SUCESION INTESTADA

EXP. N° 00391-2019-0-1703-JP-CI-02
Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Jaén, que despacha el DR. ELMER ALONSO TORRES HUAMANCHUMO, Secretario Judicial Dr. Jorge Eduardo Malca Soraluz, don YOVER ABEL REQUEJO LOZADA, ha interpuesto la demanda de SUCESION INTESTADA, se ha resuelto mediante la resolución número UNO de fecha seis de junio del dos mil diecinueve, notificar al demandado mediante edictos, con un extracto mediante la resolución número uno que RESUELVE: ADMITIR en vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, adjuntado demanda y anexos, la demanda interpuesta por don YOVER ABEL REQUEJO LOZADA sobre SUCESION INTESTADA, acción que dirige respecto el que en vida fue señor TEODOMIRO REQUEJO VASQUEZ, cuyo deceso ha ocurrido el doce octubre del dos mil siete en el distrito de Santiago de Surco - Lima. Notifíquese.
Jaén, 21 de Junio del 2019
JORGE EDUARDO MALCA SORALUZ
SECRETARIO JUDICIAL
SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE JAÉN
PODER JUDICIAL - CSJLA - JAÉN
P/ 7572045
F/ 3096
FP/ 27, 28 jun. 01 jul.
S/. 21.60

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS

NOTIFICACION POR EDICTOS

Ante el QUINTO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE CHICLAYO; que despacha la Señoría Juez DRA. LOURDES CRISTINA QUIROZ VIGIL, y Especialista Legal Abogada JESSICA YVONNE SANCHEZ MARCELO; Expediente N° 0400-2019-0-1706-JR-CI-05, mediante RESOLUCION NÚMERO DOS, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve; se a dispuesto se publique un extracto de la RESOLUCION NÚMERO DOS: QUE SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE en vía de PROCESO SUMARISIMA, la demanda interpuesta por GENEVEVA RACHO SALAS contra INMOBILIARIA LA UNION S.A. debidamente representada por ENRIQUE CARPENA ESCOBAR sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA; téngase por ofrecidos los medios probatorios. NOTIFICAR POR EDICTOS A LA INMOBILIARIA LA UNION S.A. debidamente representada por ENRIQUE CARPENA ESCOBAR, PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución en el diario "La República", por tres días hábiles y con intervalo de tres días entre uno y otro, asimismo para que se apersonen al proceso lo que crean con derecho a hacerlo, en un plazo de VEINTE DIAS, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.
Chiclayo, 13 de junio de 2019
JESSICA YVONNE SANCHEZ MARCELO
SECRETARIA (E)
QUINTO JUZGADO CIVIL
CSJLA - PODER JUDICIAL
P/ 7572857
B/ 13725
FP/ 01, 05, 11 jul.
S/. 27.00

NOTIFICACION POR EDICTOS

En el expediente 13-2019-0-1708-JM-CI-01 seguido por MOYANO SESQUEN CESAR AUGUSTO Y JIMENEZ DE MOYANO JULIA ROSA contra VASQUEZ CAMPOS LUZMILLA, sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, el señor Juez del Juzgado CIVIL PERMANENTE DE LAMBAYEQUE, DOCTOR RONALD SAAVEDRA GUZMAN, y EL ESPECIALISTA DR. MAXANDRE TABOADA RAMON, ha ordenado la notificación mediante edictos, con la demanda y su admisorio con se sigue: ADMISORIO DE LA DEMANDA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO UNO DE

FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por CESAR AUGUSTO MOYANO SESQUEN Y JULIA ROSA JIMENEZ DE MOYANO contra LA SUCESION DE DOÑA LUZMILLA VASQUEZ CAMPOS, sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, debiendo sustentarse en la vía SUMARISIMA; por ofrecidos los medios probatorios, por señalado su domicilio procesal y casilla electrónica; en consecuencia, CONFIERASE TRASLADO a la parte demandada para que en el plazo de CINCO DIAS, absuelva la demanda bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal; debiendo notificarse a los demandados mediante EDICTOS publicándose los mismos únicamente en el diario la República por un intervalo de tres días.
Lambayeque, 26 de Junio del 2019
MAXANDRE CESAR F. TABOADA RAMON
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DE LAMBAYEQUE
CSJLA - PODER JUDICIAL
P/ 7572879
B/ 13726
FP/ 01, 05, 11 jul.
S/. 26.00

ALIMENTOS

EXP. N° 01565-2018-0-1703-JP-FC-02
Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Jaén, que despacha el DR. ELMER ALONSO TORRES HUAMANCHUMO, Secretario Judicial Dr. Jorge Eduardo Malca Soraluz, doña María Irma Santos Huamán, ha interpuesto la demanda de ALIMENTOS, contra Abelardo Carrasco Maldonado, se ha resuelto mediante la resolución número CINCO de fecha veintinueve de marzo del dos mil diecinueve, notificar al demandado mediante edictos, con un extracto mediante la resolución número uno que RESUELVE: ADMITIR en vía de PROCESO UNICO, adjuntado demanda y anexos, la demanda interpuesta por doña María Irma Santos Huamán sobre ALIMENTOS, acción que dirige contra Abelardo Carrasco Maldonado, confiérase el traslado de DIEZ habiéndose fijado fecha de audiencia el dieciocho de agosto a las 11:00 am. Notifíquese.
Jaén, 25 de Junio del 2019
JORGE EDUARDO MALCA SORALUZ
SECRETARIO JUDICIAL
SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE JAÉN
PODER JUDICIAL - CSJLA - JAÉN
P/ 7572028
F/ 3094
FP/ 27, 28 jun. 01 jul.
S/. 21.60

EDICTO

EXPEDIENTE 02410-2018-0-1705-JR-CI-06
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPACIONISTAS DE ZAFARI SUITE S.R.L.
POR DISPOSICION DEL OCTAVO JUZGADO CIVIL CON SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL DE CHICLAYO, QUE DESPACHA EL JUEZ SANDRO OMAR AGUILAR GAITAN; EN LA DEMANDA INTERPUESTA POR ZOILA CUEVA ROMERO, CONTRA ZAFARI SUITE S.R.L.; QUE MEDIANTE SENTENCIA RESOLUCION N° 05 DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 QUE DECLARA FUNDADA LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA JUDICIAL DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPACIONISTAS DE ZAFARI SUITE S.R.L. PRESENTADA POR ZOILA CUEVA ROMERO, EN CONTRA DE ZAFARI SUITE S.R.L., Y ESTANDO A LA RESOLUCION N° 06 DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2019; SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL DE PARTICIPACIONISTAS QUE SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA SUR S/N KM. 770, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SIENDO LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL DIA OCHO DE JULIO DE 2019 A HORAS SEIS DE LA TARDE, Y LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DIA QUINCE DE JULIO DE 2019 A HORAS SEIS DE LA TARDE, AMBAS CON EL OBJETO DE TRATARSE LA SIGUIENTE AGENDA: 1) REMOCION DE GERENTE GENERAL Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE GENERAL; Y 2) DELEGACION DE FACULTADES PARA LA PLENA EJECUCION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL; JUNTA QUE DEBERÁ SER PRESIDIDA POR ZOILA CUEVA ROMERO Y CONFORME LO REGULADO POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, DESIGNANDO PARA ELLO AL NOTARIO PUBLICO DE CHICLAYO, DR. ALFREDO SANTA CRUZ VERA QUE DARÁ FE DE LOS ACUERDOS, REQUIRIÉNDOSE AL DEMANDANTE CUMPLA CON RECABAR LOS EDICTOS Y PUBLICARLOS BAJO SU COSTO Y GESTIÓN PODER JUDICIAL. ESPECIALISTA: FABRIZO CARBAJAL BRAVO 8° JUZGADO CIVIL CON SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL DE CHICLAYO. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE.
CARLOS FABRIZO CARBAJAL BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL
OCTAVO JUZGADO CIVIL COMERCIAL
CSJLA - PODER JUDICIAL
P/ 7571796
B/ 13720
FP/ 27, 28 jun. 01 jul.
S/. 30.20

NOTIFICACION POR EDICTOS

El señor Juez del Segundo Juzgado civil de Jaén. Dr. JULIO RAFAEL SUYON LINGAN y Especialista Legal BRUNO RAMIRO LÓPEZ LÓPEZ, en el Exp. 00004-2019-0-1703-JR-CI-02, seguido por MARIA ROSA CIEZA IDROGO DE VASQUEZ, SEGUNDO JOSE CIEZA IDROGO Y ALEJANDRO CIEZA IDROGO contra MINISTERIO DE AGRICULTURA, MARIA URSULA PADILLA LOZADA Y VILMA VICENTE ABAD sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ha dispuesto publicar un extracto de la siguiente:
RESOLUCIÓN: DOS
Jaén, Diecisiete de abril Del dos mil Diecinueve AUTOS Y VISTOS. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite EN LA VÍA ABREVIADA la demanda interpuesta por MARIA ROSA CIEZA IDROGO DE VASQUEZ, SEGUNDO JOSE CIEZA IDROGO Y ALEJANDRO CIEZA IDROGO contra MINISTERIO DE AGRICULTURA, MARIA URSULA PADILLA LOZADA Y VILMA VICENTE ABAD sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. TRASLADO al demandado por el plazo de DIEZ DIAS, para que cumpla con absolver la misma, notificándola en su domicilio señalado en la demanda. Téngase por ofrecidos los medios probatorios y por señalado

su domicilio procesal. Téngase como CITADOS a los colindantes MARIA URSULA PADILLA LOZADA, HIPOLITO MORA CASTRO Y VILMA VICENTE NABAD notificándolos con la demanda y anexos, debiendo adjuntar el demandante dos juegos de copias y odúlas necesarias para ello. PUBLIQUESE un extracto de la demanda por tres veces, con un intervalo de tres días en el diario oficial de esta Corte de Justicia y en uno de mayor circulación. Jaén, 07 de junio del 2019
Bruno Ramiro López López
Secretario Judicial
Segundo Juzgado Mixto Civil Jaen
P: 7559661
F: 3075
FP: 19.25.01

4. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: 122-2019-JPU-SI
CARPETA FISCAL: 645-2019-1° FPPCS
ACUSADO: ALEX ADRIANO OJEDA
DELITO: OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO: SHEILA TATIANA ADRIANO YAJAHUANCA
JUEZ: DR. MARLO ROBLEDO CORDOVA
ESP. DE JUZGADO: Magister: PEDRO DE JESUS ESCAJA-DILLO LIZA
San Ignacio, 27 de Mayo del 2019.
El señor Juez Penal Unipersonal de la provincia San Ignacio, por intermedio del presente EDICTO JUDICIAL, cita y emplaza al acusado: ALEX ADRIANO OJEDA, con la RESOLUCION NUMERO CUATRO donde se dispone PROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE - HORA EXACTA, a llevarse a cabo en la Sala de Audiencias del local de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar N° 375, 2°. Piso de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado reo Contumaz en caso de incomparecencia; por cuanto se ha ordenado en el ara que se notifique al acusado ALEX ADRIANO OJEDA, en el EXP. N° 122-2019 seguido por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de SHEILA TATIANA ADRIANO YAJAHUANCA. Se le notifica para que tenga conocimiento la parte acusada; proceso que se encuentra ventilándose en el Juzgado Penal Unipersonal de La Provincia de San Ignacio; perteneciente a la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; proceso seguido en su contra por la Segunda Fiscalía Penal de la ciudad de San Ignacio. Debiendo disponer su PUBLICACION, en el diario Oficial "La República" - sede Jaén, por el lapso de 3 DIAS HÁBILES CONSECUTIVOS, asimismo en la Página Web de la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 128° del Código Procesal Penal.
MARLO ROBLEDO CORDOVA
JUEZ DEL JUZGADO PENAL (T)
UNIPERSONAL Y JUZGADO PENAL
LIQUIDADOR - SAN IGNACIO
FP/ 28 jun. 01, 02 jul.

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: 113-2019-JPU-SI
CARPETA FISCAL: 768-2018-1° FPPCS
ACUSADO: MIGUEL ANGEL PEREZ SECLLEN
DELITO: OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO: JAIME JAVIER PEREZ MALAGA
JUEZ: DR. MARLO ROBLEDO CORDOVA
ESP. DE JUZGADO: Magister: PEDRO DE JESUS ESCAJA-DILLO LIZA
San Ignacio, 28 de Mayo del 2019.
El señor Juez Penal Unipersonal de la provincia San Ignacio, por intermedio del presente EDICTO JUDICIAL, cita y emplaza al acusado: MIGUEL ANGEL PEREZ SECLLEN, con la RESOLUCION NUMERO CUATRO donde se dispone PROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA - HORA EXACTA, a llevarse a cabo en la Sala de Audiencias del local de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar N° 375, 2°. Piso de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado reo Contumaz en caso de incomparecencia; por cuanto se ha ordenado en el ara que se notifique al acusado MIGUEL ANGEL PEREZ SECLLEN, en el EXP. N° 113-2019 seguido por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de JAIME JAVIER PEREZ MALAGA. Se le notifica para que tenga conocimiento la parte acusada; proceso que se encuentra ventilándose en el Juzgado Penal Unipersonal de La Provincia de San Ignacio; perteneciente a la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; proceso seguido en su contra por la Primera Fiscalía Penal de la ciudad de San Ignacio. Debiendo disponer su PUBLICACION, en el diario Oficial "La República" - sede Jaén, por el lapso de 3 DIAS HÁBILES CONSECUTIVOS, asimismo en la Página Web de la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 128° del Código Procesal Penal.
MARLO ROBLEDO CORDOVA
JUEZ DEL JUZGADO PENAL (T)
UNIPERSONAL Y JUZGADO PENAL
LIQUIDADOR - SAN IGNACIO
FP/ 28 jun. 01, 02 jul.

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE N°: 08524-2017-75-1706-JR-PE-09
JUZGADO: SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CHICLAYO
JUEZ: JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA
ESP DE CAUSAS: CIEZA SAMILLAN DENISSE YAZMIN
SE NOTIFICA a: MERCEDES HUARINDA PEÑA, con la resolución número dos de fecha 25.01.2019, en la cual se ha RESUELTO:
1.- CITAR A JUICIO ORAL para el día CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS 8.30 DE LA MAÑANA, en la sala de audiencias Numcro cinco ubicada en la Av. José L. Ortiz N° 155-20 piso-Chiclayo, bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz y ordenarse su ubicación y captura en caso de inasistencia.
2.- Por haberse ordenado así, en el PROCESO signado con

el Expediente N°08524- 2017- 75-1706-JR-PE-09, causa seguida contra MERCEDES HUARINDA PEÑA y MATILDA PEÑA LIZANA como presuntos autores del delito contra Los Recursos Naturales, en la modalidad TRÁFICO ILEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES, tipificado en el artículo 310°-A del Código Penal, en agravio del ESTADO representado por Procurador Público Especializado en delito Ambientales.
JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA
JUEZ TITULAR
 2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL SUPRAPROVINCIAL P.J. - NCPP - CSJLAMB
 FP/ 28 jun. 01, 02 jul.

EDICTO PENAL
 EXPEDIENTE N°: 03170-2017-88-1706-JR-PE-02
 JUZGADO: SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CHICLAYO
JUEZ: JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA
ESP. DE CAUSAS: CIEZA SAMILLAN DENISSE YAZMIN
 Se NOTIFICA a: JUAN FRANCISCO ZENTNER ALVA, con la resolución número tres de fecha 23.01.2019, en la cual se ha RESULTADO:
 1.- CITAR A JUICIO ORAL para el día MARTES NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A HORAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA, en la sala de audiencias del Establecimiento Penitenciario de Chiclayo EX Pisci, bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz y ordenarse su ubicación y captura en caso de inasistencia.
 2.- Por haberse ordenado en el EXPEDIENTE N° 03170-2017-88-1706-JR-PE-02 causa seguida contra los acusados NILTON CESAR MONJE SAMPEN (reo en cárcel) y JUAN FRANCISCO ZENTNER ALVA es como autores del delito contra La Administración Pública en su modalidad de NOMBRAMIENTO ILEGAL el primero y en la modalidad de ACEPTACIÓN ILEGAL DE CARGO el segundo en agravio de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, delito tipificado en el artículo 381 ° primer y segundo párrafo del Código Penal.
JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA
JUEZ TITULAR
 2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL SUPRAPROVINCIAL P.J. - NCPP - CSJLAMB
 FP/ 28 jun. 01, 02 jul.

EDICTO PENAL
 EXPEDIENTE: 137-2019-JPU-SI
 CARP. FISCAL: 288-2018-1° FPPCSI
 ACUSADO: LUIS ALBERTO CAMPOS URRUTIA
 DELITO: HOMICIDIO CULPOSO y otro
 AGRAVIADO: MELANIO HEREDIA JULCA y otros
JUEZ: DR. MARLO ROBLEDO CORDOVA
ESP. JUDICIAL: Magister: PEDRO DE JESUS ESCAJA-DILLO LIZA
 San Ignacio, 20 de Mayo del 2019.
 El señor Juez Penal Unipersonal de la provincia San Ignacio, por intermedio del presente EDICTO JUDICIAL, cita y emplaza al acusado: LUIS ALBERTO CAMPOS URRUTIA, con la RESOLUCIÓN NÚMERO DIEZ, donde se dispone PROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS ONCE DE LA MAÑANA - HORA EXACTA, a llevarse a cabo en la Sala de Audiencias del local de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar N° 375, 2do. Piso de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado reo Contumaz en caso de incomparecencia, por cuanto se ha ordenado se notifique al LUIS ALBERTO CAMPOS URRUTIA, en el EXP. N° 137-2019 seguido por el delito CONTRA LA VIDA, EL CULP. ERO Y LA SALUD, en su figura HOMICIDIO CULPOSO Y OTRO, en agravio de MELANIO HEREDIA JULCA Y OTRO. Se le notifica para que tenga conocimiento la parte acusada; proceso que se encuentra ventilándose en el Juzgado Penal Unipersonal de La Provincia de San Ignacio; perteneciente a la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; proceso seguido en su contra por la Primera Fiscalía Penal de la ciudad de San Ignacio. Debiendo disponer su PUBLICACIÓN, en el diario Oficial "La República" - sede Jaén, por el lapso de 3 DIAS HÁBILES CONSECUTIVOS, asimismo en la Página Web de la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 128° del Código Procesal Penal.
MARLO ROBLEDO CORDOVA
JUEZ DEL JUZGADO PENAL (T)
 UNIPERSONAL Y JUZGADO PENAL LIQUIDADOR - SAN IGNACIO
 FP/ 28 jun. 01, 02 jul.

EDICTO PENAL
 EXPEDIENTE: 125-2019 -JPU- SI
 CARPETA FISCAL: 770-2016-2° FPPCSI
 ACUSADO: MARCO ANTONIO CHUMBES DE LA CRUZ
 DELITO: OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
 AGRAVIADO: LUIS ANGEL CHUMBES OJEDA
JUEZ: DR. MARLO ROBLEDO CORDOVA
ESP. DE JUZGADO: Magister: PEDRO DE JESUS ESCAJA-DILLO LIZA
 San Ignacio, 28 de Mayo del 2019.
 El señor Juez Penal Unipersonal de la provincia San Ignacio, por intermedio del presente EDICTO JUDICIAL, cita y emplaza al acusado: MARCO ANTONIO CHUMBES DE LA CRUZ, con la RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO donde se dispone PROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS UNA DE LA TARDE- HORA EXACTA, a llevarse a cabo en la Sala de Audiencias del local de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar N° 375, 2°. Piso de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado reo Contumaz en caso de incomparecencia, por cuanto se ha ordenado en el ara que se notifique al acusado MARCO ANTONIO CHUMBES DE LA CRUZ, en el EXP. N° 125-2019 seguido por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de LUIS ANGEL CHUMBES OJEDA. Se le notifica para que tenga conocimiento la parte acusada; proceso que se encuentra ventilándose en el Juzgado Penal Unipersonal de La Provincia de San Ignacio; perteneciente a la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; proceso seguido en su contra por la Primera Fiscalía Penal de la ciudad de San Ignacio. Debiendo disponer su PUBLICACIÓN, en el diario Oficial "La República" - sede Jaén, por el lapso de 3 DIAS HÁBILES CONSECUTIVOS, asimismo en la Página Web de

la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 128° del Código Procesal Penal.
MARLO ROBLEDO CORDOVA
JUEZ DEL JUZGADO PENAL (T)
 UNIPERSONAL Y JUZGADO PENAL LIQUIDADOR - SAN IGNACIO
 FP/ 27, 28 jun. 01 jul.

EDICTO PENAL
 EXPEDIENTE: 126-2019 -JPU - SI
 CARPETA FISCAL: 662-2018-2° FPPCSI
 ACUSADO: RAMIRO CHINCHAY IBARRA
 DELITO: OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
 AGRAVIADO: YACOMO CHINCHAY GUERRERO
JUEZ: DR. MARLO ROBLEDO CORDOVA
ESP. DE JUZGADO : Magister: PEDRO DE JESUS ESCAJA-DILLO LIZA
 San Ignacio, 28 de Mayo del 2019.
 El señor Juez Penal Unipersonal de la provincia San Ignacio, por intermedio del presente EDICTO JUDICIAL, cita y emplaza al acusado: RAMIRO CHINCHAY IBARRA, con la RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO donde se dispone PROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS TRES DE LA TARDE- HORA EXACTA, a llevarse a cabo en la Sala de Audiencias del local de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar N° 375, 2°. Piso de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado reo Contumaz en caso de incomparecencia, por cuanto se ha ordenado en el ara que se notifique al acusado RAMIRO CHINCHAY IBARRA, en el EXP. N° 126-2019 seguido por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de YACOMO CHINCHAY GUERRERO. Se le notifica para que tenga conocimiento la parte acusada; proceso que se encuentra ventilándose en el Juzgado Penal Unipersonal de La Provincia de San Ignacio; perteneciente a la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; proceso seguido en su contra por la Segunda Fiscalía Penal de la ciudad de San Ignacio. Debiendo disponer su PUBLICACIÓN, en el diario Oficial "La República" - sede Jaén, por el lapso de 3 DIAS HÁBILES CONSECUTIVOS, asimismo en la Página Web de la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 128° del Código Procesal Penal.
MARLO ROBLEDO CORDOVA
JUEZ DEL JUZGADO PENAL (T)
 UNIPERSONAL Y JUZGADO PENAL LIQUIDADOR - SAN IGNACIO
 FP/ 27, 28 jun. 01 jul.

EDICTO PENAL
 EXPEDIENTE: 191-2019 -JPU - SI
 CARPETA FISCAL: 129-2019-2° FPPCSI
 ACUSADO: EDUARDO YANGUA ADRIANZEN
 DELITO: OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
 AGRAVIADO: ANTHONNY LEONEL YAGUA HUAMAN
JUEZ: DR. MARLO ROBLEDO CORDOVA
ESP. DE JUZGADO: Magister: PEDRO DE JESUS ESCAJA-DILLO LIZA
 San Ignacio, 28 de Mayo del 2019.
 El señor Juez Penal Unipersonal de la provincia San Ignacio, por intermedio del presente EDICTO JUDICIAL, cita y emplaza al acusado: EDUARDO YANGUA ADRIANZEN, con la RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO donde se dispone PROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS DIEZ CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA- HORA EXACTA, a llevarse a cabo en la Sala de Audiencias del local de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar N° 375, 2°. Piso de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado reo Contumaz en caso de incomparecencia, por cuanto se ha ordenado en el ara que se notifique al acusado EDUARDO YANGUA ADRIANZEN, en el EXP. N° 191-2019 seguido por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de ANTHONNY LEONEL YAGUA HUAMAN. Se le notifica para que tenga conocimiento la parte acusada; proceso que se encuentra ventilándose en el Juzgado Penal Unipersonal de La Provincia de San Ignacio; perteneciente a la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; proceso seguido en su contra por la Primera Fiscalía Penal de la ciudad de San Ignacio. Debiendo disponer su PUBLICACIÓN, en el diario Oficial "La República" - sede Jaén, por el lapso de 3 DIAS HÁBILES CONSECUTIVOS, asimismo en la Página Web de la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 128° del Código Procesal Penal.
MARLO ROBLEDO CORDOVA
JUEZ DEL JUZGADO PENAL (T)
 UNIPERSONAL Y JUZGADO PENAL LIQUIDADOR - SAN IGNACIO
 FP/ 27, 28 jun. 01 jul.

EDICTO PENAL
 EXPEDIENTE: 132-2019 -JPU- SI
 CARPETA FISCAL: 86-2019-1° FPPCSI
 ACUSADO: HENRY JESUS ESPINOZA SALAZAR
 DELITO: OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
 AGRAVIADO: GABRIELA VALENTINA ESPINOZA JIMENEZ
JUEZ: DR. MARLO ROBLEDO CORDOVA
ESP. DE JUZGADO: Magister: PEDRO DE JESUS ESCAJA-DILLO LIZA
 San Ignacio, 05 de Junio del 2019.
 El señor Juez Penal Unipersonal de la provincia San Ignacio, por intermedio del presente EDICTO JUDICIAL, cita y emplaza al acusado: HENRY JESUS ESPINOZA SALAZAR, con la RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO donde se dispone PROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA - HORA EXACTA, a llevarse a cabo en la Sala de Audiencias del local de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar N° 375, 2do; Piso de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado reo Contumaz en caso de incomparecencia, por cuanto se ha ordenado en el ara que se notifique al acusado HENRY JESUS ESPINOZA SALAZAR, en el EXP. N° 132-2019 seguido por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de GABRIELA VALENTINA ESPINOZA JIMENEZ. Se le notifica para que tenga conocimiento la parte acusada; proceso que se encuentra ventilándose en el Juzgado Penal Unipersonal de La Pro-

vincia de San Ignacio; perteneciente a la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; proceso seguido en su contra por la Primera Fiscalía Penal de la ciudad de San Ignacio. Debiendo disponer su PUBLICACIÓN, en el diario Oficial "La República" - sede Jaén, por el lapso de 3 DIAS HÁBILES CONSECUTIVOS, asimismo en la Página Web de la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 128° del Código Procesal Penal.
MARLO ROBLEDO CORDOVA
JUEZ DEL JUZGADO PENAL (T)
 UNIPERSONAL Y JUZGADO PENAL LIQUIDADOR - SAN IGNACIO
 FP/ 27, 28 jun. 01 jul.

EDICTO PENAL
 EXPEDIENTE: 134-2019 -JPU - SI
 CARPETA FISCAL: 61-2019-2° FPPCSI
 ACUSADO: LIDER SAUL CHANTA CHUQUILLANQUI
 DELITO: OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
 AGRAVIADO: YOSLI RUBI CHANTA GUEVARA
JUEZ: DR. MARLO ROBLEDO CORDOVA
ESP. DE JUZGADO: Magister: PEDRO DE JESUS ESCAJA-DILLO LIZA
 San Ignacio, 05 de Junio del 2019.
 El señor Juez Penal Unipersonal de la provincia San Ignacio, por intermedio del presente EDICTO JUDICIAL, cita y emplaza al acusado: LIDER SAUL CHANTA CHUQUILLANQUI, con la RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO donde se dispone PROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS ONCE DE LA MAÑANA- HORA EXACTA, a llevarse a cabo en la Sala de Audiencias del local de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar N° 375, 2do. Piso de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado reo Contumaz en caso de incomparecencia, por cuanto se ha ordenado en el ara que se notifique al acusado LIDER SAUL CHANTA CHUQUILLANQUI, en el EXP. N° 134-2019 seguido por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de YOSLI RUBI CHANTA GUEVARA. Se le notifica para que tenga conocimiento la parte acusada; proceso que se encuentra ventilándose en el Juzgado Penal Unipersonal de La Provincia de San Ignacio; perteneciente a la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; proceso seguido en su contra por la Segunda Fiscalía Penal de la ciudad de San Ignacio. Debiendo disponer su PUBLICACIÓN, en el diario Oficial "La República" - sede Jaén, por el lapso de 3 DIAS HÁBILES CONSECUTIVOS, asimismo en la Página Web de la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 128° del Código Procesal Penal.
MARLO ROBLEDO CORDOVA
JUEZ DEL JUZGADO PENAL (T)
 UNIPERSONAL Y JUZGADO PENAL LIQUIDADOR - SAN IGNACIO
 FP/ 27, 28 jun. 01 jul.

EDICTO PENAL
 EXPEDIENTE N°: 00295-2018-0-1703-JR-PE-01
 IMPUTADO: REGULO MALCA CASTILLO Y OTRO.
 DELITO: OMISION DE SOCORRO Y EXPOSICIÓN AL PELIGRO Y OTRO.
 AGRAVIADA: REGINA MONDRAGON LEYVA Y OTROS.
JUEZ: MARIA ELIZABETH CAMPOS IDROGO
ESP. JUZGADO: NIDYA M. PRETELLE ALEJANDRIA
 Por intermedio de la presente la señora Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la ciudad de Jaén Dra. MARIA ELIZABETH CAMPOS IDROGO, asistido de la especialista judicial NIDYA M. PRETELLE ALEJANDRIA, se ha dispuesto notificar mediante edictos a MAXIMO GUAMURO GUEVARA, con el REQUERIMIENTO ACUSACION contra OSWALDO PRADO SAUREZ por el presunto delito de HOMICIDIO CULPOSO (ART. 111 DEL CODIGO PENAL), en agravio de MARIA FLOR ROMERO COTRINA Y JUAN NEIBER DELGADO GUEVARA así también por el presunto delito de LESIONES CULPOSA GRAVES (ART. 124 DEL CODIGO PENAL) en agravio de REGINA MONDRAGON LEYVA, JULIO CESAR GONZALES NUÑEZ Y CESI KEYSITA GONZALEZ ROMERO -contra REGULO MALCA CASTILLO por el presunto delito de OMISION DE SOCORRO Y EXPOSICIÓN AL PELIGRO (ART. 126 DEL CP), en agravio de REGINA MONDRAGON LEYVA, JULIO CESAR GONZALES NUÑEZ CESI KEYSITA GONZALEZ ROMERO Y ELBER CABRERA REGALADO así también por el presunto delito de FUGA DEL LUGAR DEL ACCIDENTE DE TRANSITO (ART. 408 DEL CODIGO PENAL) en agravio de ESTADO, y en uso de la facultad procesal conferida en el art. 349 del Código Procesal Penal EL FISCAL formula REQUERIMIENTO DE ACUSACION; en donde el representante del ministerio público requiere PARA EL ACUSADO REGULO MALCA CASTILLO UN AÑO CON SEIS MESES DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD y el monto de la reparación civil por QUINIENTOS NUEVOS SOLES que DEBERÁ CANCELAR EN FORMA SOLIDARIA CON EL TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE MAXIMO GUAMURO GUEVARA; Y PARA EL ACUSADO OSWALDO PRADO SAUREZ CUATRO AÑOS OCHO MESES DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD y el monto de la reparación civil por TREINTA MIL NUEVOS SOLES y con la RESOLUCIÓN NÚMERO SEIS, de fecha 28 de MAYO de 2019 que: SE RESUELVE: CORRER TRASLADO a los sujetos procesales por el plazo perentorio DIEZ DIAS útiles, a efectos de que puedan por escrito: TODO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 350 DEL CODIGO PROCESAL PENAL; bajo apercibimiento de declararse improcedente. SE RESUELVE REPROGRAMAR la audiencia para el día ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE a horas NUEVE DE LA MAÑANA (Hora exacta), para la realización de la AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Jaén ubicada en la esquina de las calles Mariscal Castilla y Huamantanga de esta ciudad (2do piso), con la presencia obligatoria del Fiscal y Abogado de los procesados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia justificada de éste último de excluirlo de la defensa, subrogarlo, y designar a otro Defensor Público u otro letrado en ese mismo acto, puesto que esta audiencia es de carácter inaplazable, tal como lo prescribe el artículo 85° numeral 1 del Código Procesal Penal MARIA ELIZABETH CAMPOS IDROGO
JUEZA (T)
 1° Juzgado de Investigación Preparatoria P.J. - NCPP-JAEN
 FP/ 27, 28 JUN. 01 jul.

Invitación para que sean parte de la revista virtual IPSO JURE

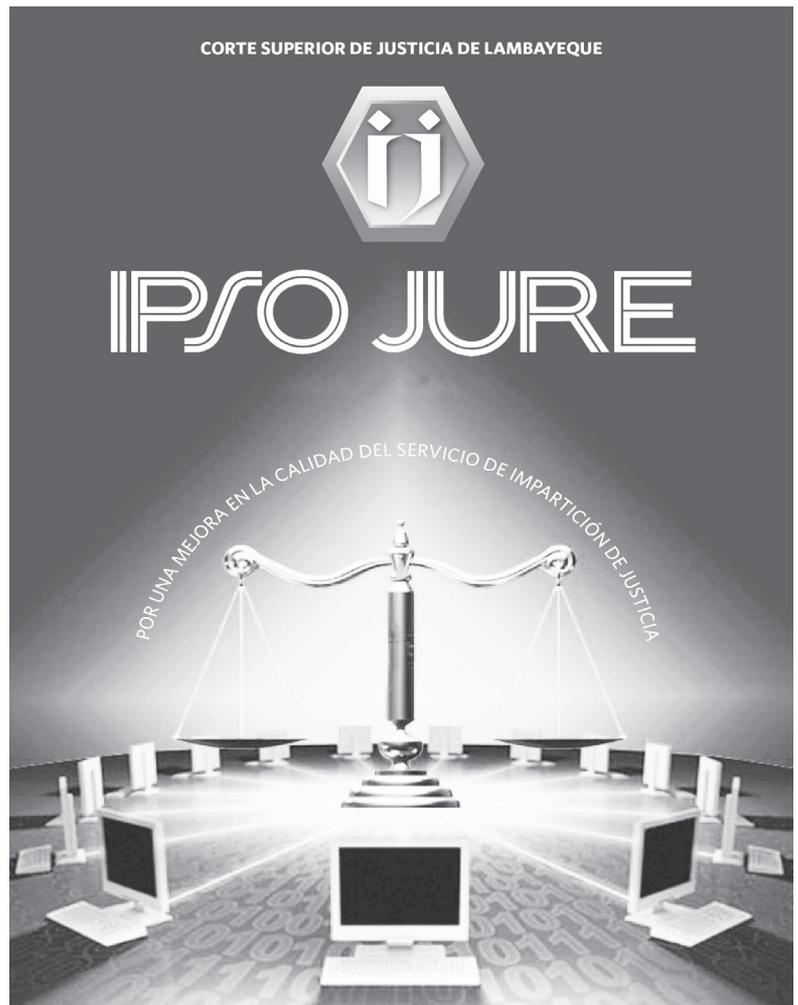
Hasta hoy, lunes 1 de julio, se pueden presentar los artículos

El director de la revista virtual IPSO JURE, Edwin Figueroa Gutarra, quien es juez superior de la Primera Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA), invita a jueces, fiscales, abogados y académicos en Derecho a escribir un artículo para la edición 46 por el Día del Juez.

El magistrado informa que el plazo de recepción del material es hasta el lunes 1 de julio de 2019 y su extensión de texto es de hasta 20 páginas, en arial narrow 11 y espacio sencillo. Se debe adjuntar al artículo con una foto digital, tamaño carnet, a la dirección de correo electrónico estudiofg@yahoo.com, incluyendo nombres completos, teléfono y mail para fines de verificación. La dirección electrónica de la revista emitirá un correo de confirmación de recepción del trabajo.

Esta revista, gracias a la vía rápida de comunicación que permite la Red Latinoamericana de Jueces (RED-LAJ), llega además de Perú a otros 18 países de Iberoamérica, entre ellos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El propósito es seguir difundiendo la producción de jueces, fiscales y



abogados, asumiendo la perspectiva de que el Derecho no es solo una dimensión estática de las ideas, sino un

constante eje de ideas en movimiento, que hacen indispensable la problematización del conocimiento.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Rumbo a los 100 años...

*Comprometidos con mejorar
el servicio de justicia*

Programan audiencia de apelación en caso 'Los Temerarios del Crimen'



Para el viernes 5 de julio a las 11:30 a.m., la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA) programó la audiencia de impugnación a la decisión de declarar improcedente el pedido de declinatoria de competencia formulado por la defensa legal del presunto cabecilla de la organización criminal 'Los Temerarios del Crimen', el exalcalde de Chiclayo, David Cornejo Chinguel, y por los procesados que se adhieren a ello.

Los letrados de los investigados que presentaron en el plazo de ley sus recursos de apelación al fallo –dado el 13 de junio de este año por parte de la jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo, Cecilia Grandez Rojas, a cargo del mencionado proceso– deberán sustentar ante el órgano jurisdiccional superior sus pretensiones de revocarse la mencionada disposición judicial.

Por intermedio de su abogado, el exburgomaestre requirió la inhibición de la magistrada sobre la base de materia y especialidad. El petitorio tuvo por objeto que ese juzgado remita todo lo actuado al Décimo Juzgado Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lambayeque por tratarse de un proceso por delitos contra la administración pública y otros.

Al respecto, la jueza Cecilia Grandez precisa en su resolución que ha

desarrollado el proceso en pro de la protección de la integridad del Estado, del interés público y de los derechos de las personas que han pasado por decisiones ya tomadas, tanto en audiencias de terminación anticipada y

prisiones preventivas, garantizando la unidad y la economía procesal.

En relación a lo dicho, la jueza explicó que la no remisión de un juzgado penal a otro, en mérito de la subespecialidades del proceso, no atenta contra el derecho al juez natural. En consecuencia, agregó, que en el presente caso no se han violado el derecho de un juez competente, imparcial e independiente.

“La jueza a cargo tiene igual de facultades que el juez especializado, con las mismas prerrogativas, ello en razón a la unidad de la jurisdicción. Distinto es que se juzgue a un individuo por órganos jurisdiccionales de excepción o por comisiones especiales”, indica el documento judicial.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE



ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS PARA POSIBLES CONTRATOS

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque da a conocer a profesionales y público en general interesado que, como parte del objetivo de contar con personal competente, eficiente y con vocación de servicio, deseamos contar con información para nuestra base de datos que nos sirva para contratar cuando se presente la necesidad, por suplencia y licencias, a profesionales o bachilleres en diversas plazas de las diferentes oficinas administrativas: Estadística, Informática, Logística, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Seguridad (con conocimiento de temas de seguridad y salud en el trabajo) y en Recursos Humanos. Para ello podrán presentar su currículum vitae documentado, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Currículum vitae documentado a presentar con la carátula establecida, conforme a los formatos adjuntos:

1. Hoja resumen de currículum vitae (Formato 01)
2. Copia de DNI, de constancia o certificados de formación académica, de trabajo, colegiatura vigente, cuando sea requisito.
3. Declaración jurada (Anexo 01).

Las personas interesadas podrán entregar su documentación debidamente foliada, entre el lunes 1 de julio al viernes 12 de julio de 2019, en Mesa de Partes de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sito en el primer piso de la calle San José 1070, en Chiclayo.

En el link <https://tinyurl.com/y3wp2e3a> tendrán acceso a los formatos y anexos como es: formación académica, experiencia, habilidades y competencias y otros conocimientos, así como, hoja resumen de currículum vitae y declaración jurada.

Capacitaciones y supervisiones a jueces de paz de tres provincias



El responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz y Jus-

ticia Indígena (ODAJUP) de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

(CSJLA), abogado Hans Alarcón Bernal, realizó una serie de capacitaciones, curso de inducción y visitas de supervisión a jueces de paz de las provincias de San Ignacio, Jaén y Cutervo, pertenecientes a este distrito judicial.

Llegó hasta el juzgado de paz de segunda y tercera nominación del distrito de Bellavista, así como del centro poblado Shumba. Además, a los juzgados de paz de primera y segunda nominación del distrito de Sallique, La Unión, Piquijaca y en Pucará. De igual manera en Conday, Ambulco Grande y Minas.

Además, dictó una charla para dirigentes y ronderos con temas referentes al sistema de justicia comunal y justicia estatal.



ODAJUP

La Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

